

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8481** *POLO'S REFRIG. & AIR COND., S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SÁNCHEZ ECHÁVARRI CLIMATIZACIÓN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 2 de octubre de 2017, el socio único de la sociedad POLO'S REFRIG. & AIR COND., S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") adoptó la decisión de llevar a cabo la fusión por absorción de SÁNCHEZ ECHÁVARRI CLIMATIZACIÓN, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por la Sociedad Absorbente, con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones.

Al ser la Sociedad Absorbida sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, resulta aplicable el procedimiento especial de fusión simplificada previsto en el artículo 49.1 de la LME. A su vez, puesto que la fusión se ha adoptado por el socio único de la Sociedad Absorbente, no resulta necesario publicar o depositar el proyecto de fusión conforme al artículo 42 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Zaragoza, 3 de octubre de 2017.- Administrador Único, Oscar Polo Cortes.

**ID: A170074698-1**